



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Gobierno Abierto

**REMITE: DELEGACION DEPARTAMENTAL DE
CALDAS**

**Calle 64 A N° 23 C - 31 Sector Coliseo
Manizales Caldas**

Doctor:

LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA

Gobernador de Caldas

Gobernación de Caldas

Carrera 21 Calle 22

Manizales

ASUNTO: OFICIO DC – OE 001259 PLANES DE GOBIERNO



GOBERNACIÓN DE CALDAS

Para próximas comunicaciones cite el número de radicado

Radicado N° 100-2023-ER-000665

No. Caso 83955

Fecha: 2023-08-14 11:37:35

Anexos: CD(1)

Adjuntos: No

Folios: 2

Trámite: SUCESIVO

Remite: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - RODRIGO MOLANO GO

Destinatario: 100 - DESPACHO - GOBERNADOR - Luisa Fernanda Cardona Arango

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS - ELECTORAL

Calle 64 No 23C-31 Sector Coliseo – Manizales Tel. 8862443 – Cp. 17004 Manizales

www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

Manizales, 10 de agosto 2023

CORRESPONDENCIA ENVIADA

001259

2023/08/10 15:19:00

Doctor:

LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA

Gobernador de Caldas

Carrera 21 entre calle 22-23

Ciudad

Asunto: Envío Programas de Gobierno candidatos Gobernación de Caldas

Respetado Doctor Velasquez:

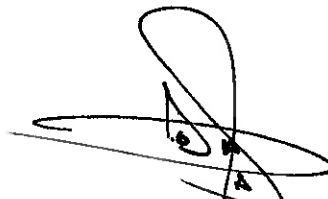
Comedidamente nos permitimos remitir para su publicación, cuatro (04) Programas de Gobierno correspondientes a los candidatos oficialmente inscritos a la Gobernación de Caldas, para elecciones que se realizarán el 29 de octubre de 2023 de conformidad con el Art. 3 de la Ley 131 de 1994, que establece:

"ARTÍCULO 3o. Los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas, debiéndose surtir posteriormente su publicación en el órgano oficial de la entidad territorial respectiva o, en su defecto, las administraciones departamentales o municipales ordenarán editar una publicación donde se den a conocer los programas de todos los aspirantes, sin perjuicio de su divulgación pública de acuerdo con la reglamentación en materia de uso de medios de comunicación."

Cordialmente,



RODRIGO MOLANO GONZALEZ



JOSE DUARTE CARREÑO

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

ANEXO: Un (1) CD.

Elaboró: PAVL

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS

CALLE 64ª No 23C-31 Sector Coliseo – Manizales- Tel: 8862443 -Cp. 17004 Manizales
www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**